

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4797 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35.1 y 552 TRLC, hace saber:

1.- Que en el procedimiento Concurso abreviado 1588/20 por Auto de fecha 14/01/2021 se ha decretado la declaración y conclusión procediendo a el archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 473 TRLC.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la Sentencia firme de calificación en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210005511-1